



Tribunal Administrativo del Meta
Villavicencio - Meta
Sala de Conjueces

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

CONJUEZ PONENTE: PAULA ANDREA MURILLO PARRA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO CAIDEDO CELIS
DEMANDANDO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00026-00

Revisado el proceso se observa que a la fecha aún no se ha allegado al proceso la prueba decretada, razón por la que se procederá a reprogramar la audiencia señalada para el día de mañana dentro del presente proceso, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de Pruebas prevista en el Artículo N° 181 del CPACA, el día quince (15) de agosto de 2018 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Por secretaría, **REQUIÉRASE** por cuarta vez, a la Coordinadora del área de talento humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, para que en el término máximo de cinco (5) días, dé respuesta a los oficios 1560¹, 2199² y 2622³, so pena de incurrir en sanción consistente en multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes conforme al inciso 3° del parágrafo 1° del artículo 175 del C.P.A.C.A, y al artículo 60 A de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: **REQUIÉRASE** a la apoderada de la Rama Judicial, a fin de que preste su colaboración en el recaudo de la prueba decretada.

CUARTO: Infórmese de esta decisión a los Conjueces integrantes de la sala.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAULA ANDREA MURILLO PARRA
CONJUEZ PONENTE

¹ Folio 171

² Folio 172

³ Folio 176

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE META
SECRETARIA GENERAL
El Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VICIARIO ESTADO No.

02 AGO 2018

000116

SECRETARIO (A)